

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 105**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2015-203182	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CLAUDIA BEATRIZ AGUDELO GAMARRA	MOTORES DE LA COSTA SAS	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-69980	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	ANA JULIA GUARIN SALAZAR	CREDIVALORES CREDIVALORES S A S	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO
2014-281420	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	GIOVANNY ESTEPA CHACON	SONY COLOMBIA SA	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO
2015-63933	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	GRACIELA PEÑA SOLANO	GILBERTO SOLER LOPEZ propietario del establecimiento de comercio ACUARIOMAR	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 105**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

2015-69598	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	HENRY BONILLA LOPEZ	CARMEN LUCELLY GOMEZ GIRALDO, en calidad de propietario del establecimiento de comercio "INFINITY #1"	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO
2016-87224	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	DERLING HARRY JIMENEZ	ALMACENES ÉXITO S.A. y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS (2016)	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-93495	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	AMPARO ARDILA RODRIGUEZ	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS (2016)	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-93619	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	JOSE CILDO CAICEDO CAICEDO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOLIDARIDAD INTEGRAL A C	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS (2016)	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 105**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

2016-81168	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	GRUPO WAYIU SAS	INTERPAGOS SAS	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS (2016)	CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-81200	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	NELSON BECERRA AMAYA	CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS SA	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS (2016)	CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-82026	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	JUAN CAMILO HERNANDEZ MEJIA	COLWAGEN S.A.	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS (2016)	CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-89584	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CANDELARIA DEL CARMEN GARCIA MERCADO	JANNAUTOS S.A.S.	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS (2016)	CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 105**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA**

2016-89584	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CANDELARIA DEL CARMEN GARCIA MERCADO	JANNAUTOS S.A.S.	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS (2016)	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 101 y 110 del C.G.P. de las EXCEPCIONES PREVIAS.
2016-97852	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	MARIA ISABEL ARCHILA TUNJANO	COLYONG SA	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS (2016)	CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO.

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General de Procesal, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **27 DE JUNIO DE 2016 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **27 DE JUNIO DE 2016 DE 2016 a las 4:30 p.m.**

**GRACIELA ROJAS VALDERRAMA**